

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Departamento de Administración y Auditoría



**UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

ESTUDIO DE CASOS: AMENAZAS EN RELACIÓN CON  
EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO  
INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE  
LA CONTABILIDAD PRESENTES EN LOS FRAUDES  
CONTABLES DE LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS EN CHILE

ALUMNA : DANIELA CABRERA CUEVAS  
PROFESOR GUÍA : MARCELO NAVARRETE ESPARZA

CONCEPCIÓN, 2020

## **AGRADECIMIENTOS**

*Doy gracias a todas las personas que hicieron posible la realización de esta investigación  
y me acompañaron en este proceso.*

## **RESUMEN**

El objetivo general de esta investigación es detectar y dar a conocer las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales contenidos en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad desarrollado por el Consejo de Estándares Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), versión en español año 2019, presentes en los casos de fraudes ocurridos en los últimos diez años en Chile que fueron determinantes en el comportamiento antiético de los profesionales contables involucrados.

La investigación utiliza una metodología con enfoque de carácter cualitativo, de alcance exploratorio-descriptivo y diseño de tipo estudio de casos. Los instrumentos de investigación son la observación, la recopilación de datos y el juicio personal.

En el análisis final se encuentra que las amenazas que afectan el cumplimiento de los principios fundamentales que establece el Código Internacional de Ética de la IFAC están presentes de manera permanente en el actuar del profesional contable, por lo que es de gran importancia que estas no influyan en la toma de decisiones ni afecten el juicio profesional del contador.

*Palabras clave: Amenazas, Código Internacional de Ética, Defraudación, Profesional Contable.*

## **ABSTRACT**

The general objective of this investigation is to detect and publicize threats in relation to compliance with the fundamental principles contained in the International Code of Ethics for Professional Accountants developed by the International Ethics Standards Council for Accountants (IESBA) and published by the International Federation of Accountants (IFAC), version in Spanish in 2019, present in cases of fraud that occurred in the last ten years in Chile that were decisive in the unethical behavior of the accounting professionals involved.

The research uses a methodology with a qualitative approach, with an exploratory-descriptive scope and a case study type design. The research instruments are observation, data collection and personal judgment.

In the final analysis, it is found that the threats that verify compliance with the fundamental principles established by the International Code of Ethics of IFAC are permanently present in the actions of the accounting professional, so it is of great importance that these do not influence in decision making or affect the professional judgment of the accountant.

*Keywords: Threats, International Code of Ethics, Fraud, Professional Accountant.*



## ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES.....	11
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	11
1.2. OBJETIVO GENERAL.....	12
1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	12
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	13
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	15
2.1. ÉTICA PROFESIONAL.....	15
2.2. CÓDIGO DE ÉTICA .....	16
2.3. FRAUDE.....	18
CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL .....	21
3.1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD.....	21
3.2. FINALIDAD DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD.....	21
3.3. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD.....	22
3.4. AMENAZAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD ..	24
CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO .....	29
4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	29
4.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN .....	29

4.3.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	30
4.4.	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO.....	30
4.5.	POBLACIÓN DE ESTUDIO .....	31
4.6.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	31
4.7.	ANÁLISIS DE DATOS.....	32
CAPÍTULO V: ESTUDIO DE CASOS .....		33
5.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL.....	33
5.2.	ESTUDIO DE CASO LA POLAR .....	33
5.3.	ESTUDIO DE CASO PENTA.....	35
5.4.	ESTUDIO CASO CAVAL.....	36
5.5.	ESTUDIO CASO MASVIDA .....	37
5.6.	ANÁLISIS DE AMENAZAS DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA PRESENTE EN LOS CASOS ESTUDIADOS.....	39
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES.....		41
6.1.	ANÁLISIS FINAL.....	41
6.2.	REFERENCIAS.....	43
ANEXOS.....		47
CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD.....		47

## ÍNDICE FIGURAS

FIGURA 1. TRIÁNGULO DEL FRAUDE.....	19
FIGURA 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CÓDIGO.....	23

## ÍNDICE TABLAS

TABLA 1. CASO LA POLAR.....	34
TABLA 2. CASO PENTA.....	35
TABLA 3. CASO CAVAL.....	37
TABLA 4. CASO MASVISA.....	38
TABLA 5. ANÁLISIS DE AMENAZAS.....	39

## INTRODUCCIÓN

Toda empresa o entidad requiere para su buen funcionamiento de los servicios de un contador, por ser la persona capaz de estructurar el sistema de procesamientos de operaciones más adecuado que proporcione la información financiera confiable para tomar a tiempo las decisiones más acertadas. (Lara, 1999).

En consecuencia, los profesionales contables tienen la responsabilidad de realizar actividades operacionales y procedimientos de información vitales para una organización por lo que su rectitud moral implica el cumplimiento de una serie de valores o deberes, los cuales se han estandarizado internacionalmente.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) publica el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (en adelante código de ética). En él se establecen los cinco principios fundamentales de ética que son integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

El objetivo del Código de Ética es establecer estándares de comportamiento profesional contable basado en los principios fundamentales de ética mencionados y establecer requerimientos y guías de aplicación sobre varios temas para ayudar a los profesionales de la contabilidad y auditoría a aplicar el marco conceptual que incluye las categorías de amenazas al cumplimiento de tales principios éticos. (International Federation Accountants, 2018).

Aunque los principios fundamentales de ética están establecidos y se han difundido mundialmente, son numerosos los casos de escándalo financiero-contable en que profesionales de la contabilidad se han visto involucrados. Connotados son los sucesos de fraude de WorldCom y Enron en Estados Unidos, donde los implicados fueron declarados culpables de violar las reglas éticas que rigen su profesión. (Tax Professionals' Resource, 2012).

En Chile, los sucesos de fraudes contables también han sido desarrollados, en su mayoría, por ejecutivos de mano de un profesional de la contabilidad, quienes no han ejercido su correcta ética profesional, vulnerando los principios fundamentales del código de ética. (Aguayo & Jara, 2018).

Los fraudes contables, son un riesgo al que están expuestas todas las empresas sin importar su nacionalidad o tamaño, estos fraudes dejan entrever el actuar antiético de los profesionales contables, por lo que se pretende analizar cuáles han sido las amenazas que atentan contra el cumplimiento de los principios fundamentales de ética.

Para la presente investigación se han seleccionado específicamente casos de empresas chilenas del sector privado, donde se haya podido individualizar al profesional contable involucrado en el fraude y del cual exista información confiable, ya sea en la prensa escrita o en sitios webs.

Para efectos del estudio se ha considerado un periodo de tiempo de diez años, con el objetivo de dar a conocer las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales del Código Internacional de Ética para profesionales contables publicado por la IFAC.

A continuación, se expone la información por capítulos, siendo el primero a modo de presentación de la investigación con los antecedentes generales. Luego un capítulo de marco teórico que da los fundamentos que sustentan el estudio y un capítulo conceptual que presenta conceptos y aspectos del Código Internacional de Ética. El capítulo cuarto explica el marco metodológico utilizado, finalmente el capítulo quinto despliega los estudios de casos para finalizar con un capítulo de conclusiones finales.

Cabe mencionar que por medio del estudio de casos se quiere identificar los factores que hacen que el profesional contable se deje influenciar por las amenazas que atentan contra los principios fundamentales, para así entender la real motivación que estos profesionales tienen al cometer ilícitos que atentan contra la ética. Con tal objeto, se han de confeccionar tablas resúmenes que darán a conocer cada uno de los casos a analizar para finalmente detectar por cual o cuales amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales contenidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad han estado presentes en el ejercicio profesional chileno.

## **CAPÍTULO I: ANTECEDENTES GENERALES**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El contador es el profesional responsable de establecer los procedimientos de información que permiten controlar, registrar, verificar y explicar cada una de las operaciones realizadas por una empresa. (Lara, 1999).

Dado el rol del contador, se espera que todos los profesionales de la contabilidad tengan un actuar ético ejemplar por lo cual es importante saber identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas que pudieren surgir en su ejercicio profesional en relación con el cumplimiento de los cinco principios fundamentales éticos establecidos como normativa en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad desarrollado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Sin embargo, a pesar de existir las normativas deontológicas para regular la actividad del que hacer contable, ha habido innumerables casos de empresas nacionales como internacionales que actúan de forma poco ética debiendo enfrentar investigaciones internas como externas y hasta juicios legales, surgiendo la interrogante de qué tipo de amenazas en relación a los principios fundamentales de ética deben afrontar los profesionales.

Con el análisis de casos de fraudes contables protagonizados por empresas privadas chilenas, se pretende encontrar cual o cuales son las amenazas, en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC, que han estado presentes durante la última década en el ejercicio de la profesión, para darlos a conocer.

## **1.2. OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general de esta investigación es detectar y dar a conocer las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales contenidos en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad desarrollado por el Consejo de Estándares Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), versión en español año 2019, presentes en los casos de fraudes ocurridos en los últimos diez años en Chile que fueron determinantes en el comportamiento antiético de los profesionales contables involucrados.

## **1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos específicos de la presente investigación son:

- Elaborar un marco teórico que sustente la investigación a desarrollar.
- Conocer las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales de ética contenidos en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad desarrollado por el Consejo de Estándares Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), versión en español año 2019.
- Explorar los casos de fraudes contables donde profesionales contables tuvieron directa participación en los últimos diez años en Chile.
- Analizar la conducta de los profesionales de la contabilidad involucrados en los casos de fraudes en estudio.
- Detallar las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC presentes en cada caso de estudio.

## 1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la formación de un profesional de la contabilidad, se encuentra presente el factor ético y hoy se reconoce a la ética profesional como una competencia clave en el futuro rol como profesional contable. (Coloma, 2012).

Sin embargo, tener clases de ética y conocer los principios fundamentales no ha sido suficiente para evitar que contadores se vean involucrados en hechos de fraude contable.

La Brigada Investigadora de Delitos Económicos (BRIDEC) de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) ha investigado cientos de causas, determinando que la mayoría de los fraudes en empresas los realizan sus propios empleados, deteniendo a más de algún profesional contador involucrado en los hechos. (Díaz & Reyes, 2017).

Ante tales antecedentes, queda de manifiesto que hay un problema de ética profesional en el actuar de algunos contadores, incurriendo en faltas éticas, y en ocasiones, delitos sancionables económica y legalmente, pero ¿cuál o cuáles son las amenazas que los llevan a dicho incumplimiento ético?

El propósito de la presente investigación es detectar y dar a conocer cuáles son las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales éticos establecidos como normativa estándar en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad desarrollado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) presentes en los casos de fraude contable chileno.

Analizar casos de fraude contable connotados de la última década podría ser un acercamiento a encontrar patrones de comportamiento antiéticos al lograr establecer cuáles son las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales de ética que los profesionales no están sabiendo afrontar y terminan cometiendo tales actos.

Los dilemas éticos a los cuales se enfrentan los contadores frecuentemente tienen un efecto sobre el bienestar de un número de individuos o grupos. Por ejemplo, si un contador toma una decisión carente de ética sobre el contenido de un informe de auditoría, el patrimonio de miles de inversionistas y de acreedores puede verse afectado. (Rozas, 2001).

Por lo tanto, detectar y dar a conocer las amenazas presentes en los casos de fraude contable nacional permitirá conocer que está pasado en el ejercicio de la profesión contable y podría ser un aporte a comprender porque ocurren tales hechos de comportamiento antiético y establecer un precedente para futuras investigación.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. ÉTICA PROFESIONAL

La palabra ética proviene del griego *ethikos* (carácter). Se trata del estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables. Una sentencia ética supone la elaboración de un juicio moral y una norma que señala cómo deberían actuar los integrantes de una sociedad. (Pérez & Gardey, 2009).

Se describe la ética de una profesión como el conjunto de normas, en términos de los cuales definimos como buenas o malas, una práctica y relaciones profesionales. El bien se refiere aquí, a que la profesión constituye una comunidad dirigida al logro de una cierta finalidad. (Villarini, 1994).

Para los filósofos y académicos, la ética profesional se puede catalogar como una parte de la rama de la filosofía que está relacionada con la moral y con las obligaciones del ser humano. Es decir, la ética profesional, al igual que todas las éticas, nace de la necesidad del hombre de ordenar y normalizar el comportamiento humano con el objetivo de favorecer la convivencia. En el caso de las profesiones, la ética busca favorecer la prestación de un servicio. (González, 2020).

En ocasiones se confunde la ética y la moral, pero es necesario recordar que moral es cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías. En cambio, la ética siempre implica una reflexión teórica sobre cualquier moral, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana. Por lo tanto, la ética, al ser una justificación racional de la moral, determina a que los ideales o valores procedan a partir de la propia deliberación del hombre. Mientras que la moral es un asentimiento de las reglas dadas, la ética es un análisis crítico de ese conjunto de reglas. (Alatrística, 2020).

La moral, entonces -y ésta es una definición absolutamente convencional- se referiría al ámbito de la vida cotidiana, en el que siempre, en todos los pueblos, ha habido algún tipo de conciencia

moral, porque todos han entendido que debían hacerse cosas, que había cosas que eran mejores que otras y que, por lo tanto, habría algunas normas o algún sentido de la felicidad que habría que seguir (Cortina, 2003).

Las empresas para sobrevivir en el mediano y largo plazo necesitan ser éticas, cuando está presente la transparencia, la confianza, el profesionalismo, la honestidad y la integridad es muy beneficioso para la entidad de la que se es parte, por tanto, la ética es un saber para actuar de un modo racional, esta tiene por objetivo formar un buen carácter e individuos felices (AprendemosJuntos, 2019).

En consecuencia, entenderemos por ética a la reflexión o análisis de la conducta que se espera debe tener un ser humano más que solo un conjunto de reglas establecidas por el entorno o sistema.

Todas las profesiones implican una ética, puesto que siempre se relacionan de una forma u otra con los seres humanos, unas de manera indirecta, que son las actividades que tienen que ver con objetos. Otras se relacionan de manera directa con los seres humanos, como son los casos de educadores, periodistas, psicólogos, médicos, abogados, contadores, etc. Para estos últimos son más evidentes las normas éticas de su profesión, puesto que deben tratar permanentemente con personas en el transcurso del desempeño de su profesión. (Alatrística, 2020).

La ética profesional de los contadores es directa e importante porque se relacionan continuamente con personas y se establecen lazos de confianza por el carácter de la información que manejan en su quehacer profesional.

## **2.2. CÓDIGO DE ÉTICA**

Existe un Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el cual tiene por objetivo principal normar el comportamiento ético del profesional contable en el ejercicio de su profesión, este mismo código presenta cinco principios fundamentales que el profesional de la contabilidad debe cumplir:

- **Integridad:** El profesional de la contabilidad cumplirá el principio de integridad el cual le requiere ser franco y honesto en todas sus relaciones profesionales y empresariales.
- **Objetividad:** El profesional de la contabilidad cumplirá el principio de objetividad el cual le requiere no comprometer su juicio profesional o empresarial a causa de prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros.
- **Competencia y diligencia profesionales:** El profesional de la contabilidad cumplirá el principio de competencia y diligencia profesionales el cual le requiere:
  - a) Alcanzar y mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para asegurar que el cliente o la entidad para la que trabaja reciben un servicio profesional competente basado en las normas técnicas y profesionales actuales y en la legislación aplicable.
  - b) Actuar con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables.
- **Confidencialidad:** El profesional de la contabilidad cumplirá el principio de confidencialidad el cual le requiere respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y empresariales.
- **Comportamiento profesional:** El profesional de la contabilidad cumplirá con el principio de comportamiento profesional el cual le requiere cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y evitar cualquier conducta que el profesional de la contabilidad sabe, o debería saber, que podría desacreditar a la profesión.

Todos los profesionales de la contabilidad debieran tener un actuar ético ejemplar y saber identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los cinco

principios que rigen su profesión. Para guiar dicho comportamiento es que el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad establece estándares de comportamiento profesional contable basado en los principios fundamentales de ética y establece requerimientos y guías de aplicación sobre varios temas para ayudar a los profesionales de la contabilidad y auditoría a aplicar el marco conceptual que incluye las categorías de amenazas. (International Federation Accountants, 2018).

### **2.3. FRAUDE**

Según las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos (IAI) define el fraude como: Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio. (Ortiz, Joya, Gámez, & Tarango, 2018).

El origen del fraude está relacionado con factores como el entorno económico, la presión por los resultados, el enriquecimiento, el deseo de venganza a costa de la organización y la oportunidad que se presenta por debilidades del entorno de control y otros muchos factores. (Accid, 2016).

Existen fuentes de información importantes que hablan respecto a cómo se originan los fraudes, uno de ellos es el estudio del criminólogo Donald R. Cressey propone que para que un fraude se lleve a cabo debe contar como mínimo con tres componentes, es así como surge el modelo del triángulo del fraude que se observa en la figura 1, cuyo objetivo principal es explicar los factores que hacen que las personas lleguen a cometer fraude. (Cressey, 1961).

Los tres componentes a que se refiere Cressey son:

- **Incentivo/ Presión:** Existe un estímulo determinado o el defraudador está bajo presión, lo que le da una razón concreta para cometer los fraudes
- **Oportunidad:** esto sucede cuando El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus acciones irregulares.
- **Racionalización:** Es la actitud de tratar de convencerse a sí mismo (y a los demás si es descubierto), consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio; es decir, tratar de justificar el fraude cometido.

Figura 1. Triángulo del Fraude



Fuente: themoneyglory.com

El fenómeno fraude puede ser objeto de estudio en las áreas del derecho, ciencias sociales, ciencias contables, ciencia política, de entre otras. Entretanto, en virtud de su carácter explícito las definiciones detalladas de prácticas de fraude son usualmente encontradas en los códigos legales. De acuerdo a algunos autores de la materia, no existe una definición jurídica internacional precisa de fraude porque esos eventos son encubiertos por leyes nacionales de los países y no existe ninguna ley internacional sobre fraude. El autor Dye argumenta que el término fraude es usado para describir el engaño, soborno, falsificación, extorsión, corrupción, robo, conspiración, peculado, apropiación indebida, falsa representación, ocultación de hechos relevantes y la alianza en licitaciones. Además, define el fraude, en términos prácticos, como

el uso del acto de engañar con la intención de obtener una ventaja, evitar una obligación o causar pérdida para otra parte. El autor incluye la corrupción como una forma de fraude. (Dye, 2007).

Las condiciones actuales y el ecosistema de las corporaciones mediado por la impersonalidad y las tecnologías de la comunicación preferidas a la tradicional verbalización cara a cara hacen que el defraudador limite su conflicto moral al defraudar un ente carente de espíritu, de alma o de personalidad. El fraude en sí es un fenómeno que muestra constante innovación, pues cumple el modelo de aprendizaje por ensayo y error, tiene varios modus operandi que son transferidos, modificados y perfeccionados por las nuevas generaciones de defraudadores. A pesar de los desarrollos tecnológicos, hay condiciones que siguen y seguirán por mucho tiempo constantes: las motivaciones y las emociones humanas. (Santos-Mera, 2017).

En Chile, en los últimos diez años los fraudes empresariales se han incrementado considerablemente, esto se debe a que, a medida que avanza el tiempo, los profesionales adquieren mayor experiencia y mayor conocimiento, ya sea de la empresa en sí, así como también de su entorno, lo que da mayor facilidad a cometer fraude, esto da paso a que se presenten amenazas en relación con el cumplimiento de los principios éticos estipulados por la IFAC.

El fraude entonces, ocurre cuando las personas anteponen los resultados o el interés propio, antes que cualquier valor, incluyendo los valores éticos.

## **CAPÍTULO III: MARCO CONCEPTUAL**

### **3.1. PRESENTACIÓN DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD**

La Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants o IFAC) es una organización global para la profesión contable, compuesta por más de 175 organizaciones miembros y asociadas en 130 países y jurisdicciones, que representan a casi 3 millones de contadores profesionales que apoyan el desarrollo, adopción e implementación de estándares internacionales de alta calidad.

El Consejo de Estándares Internacionales de Ética para Contadores (International Ethics Standards Board for Accountants o IESBA) es un consejo emisor de normas global e independiente cuyo objeto es servir al interés público, mediante la emisión de normas de ética de alta calidad para profesionales de la contabilidad de todo el mundo facilitando la convergencia de las normas éticas internacionales y nacionales.

El IESBA desarrolla el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad que publica la IFAC. La última versión 2018 en inglés y versión 2019 en español incluye las Normas Internacionales de Independencia y viene a reemplazar la anterior edición del año 2016.

### **3.2. FINALIDAD DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD**

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) tiene por finalidad establecer los principios fundamentales de ética para profesionales de la contabilidad reflejando el reconocimiento de la profesión hacia su responsabilidad con el interés público.

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad incluye un marco conceptual que el profesional contable ha de aplicar, identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los cinco principios fundamentales establecidos como estándar de comportamiento.

El Código Internacional de Ética establece también requerimientos y guías de aplicación sobre varios temas para ayudar a los profesionales de la contabilidad a aplicar el marco conceptual y contiene normas internacionales de independencia para el caso de auditorías, revisiones y otros encargos de aseguramiento.

### **3.3. ESTRUCTURA DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD**

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC, versión en español del año 2018, está estructurado básicamente en cuatro partes como se puede observar en la figura 2, y contiene un glosario de términos.

La parte 1 incluye los principios fundamentales y el marco conceptual de aplicación a todos los profesionales de la contabilidad. En ésta parte se desglosan los tipos de amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales que nos interesa conocer a profundidad para la presente investigación.

La parte 2 establece una guía adicional aplicable a los profesionales contables de la empresa cuando llevan a cabo actividades profesionales. Ésta parte también nos atañe por tratarse de la aplicación del marco conceptual de la identificación de amenazas en relación al cumplimiento de los principios fundamentales por profesionales contables en empresa.

La parte 3 establece una guía adicional aplicable a los profesionales de la contabilidad en ejercicio cuando prestan servicios profesionales.

La parte 4 se refiere a las normas internacionales de independencia dividida en una parte A y una B. Establece una guía adicional aplicable a los profesionales de la contabilidad en ejercicio cuando prestan servicios de aseguramiento.

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC incluye secciones que tratan de temas concretos. Algunas secciones tienen subsecciones que tratan aspectos específicos de esos temas.

Figura 2. Descripción General del Código



Fuente: Anexo a la Guía sobre el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC 2018<sup>1</sup>.

Para saber acerca de cómo utilizar el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC revisar en la sección de anexos de la presente investigación que contiene extracto de la Guía sobre el Código.

<sup>1</sup> <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Final-Pronouncement-The-Restructured-Code-ES.pdf>

### **3.4. AMENAZAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD**

Las circunstancias en las cuales los profesionales de la contabilidad desarrollan su actividad podrían originar amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC establece requerimientos y guías de aplicación, incluido un marco conceptual, para ayudar a los profesionales de la contabilidad a cumplir los principios fundamentales y su responsabilidad de actuar en el interés público.

Los requerimientos y guías de aplicación del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC incorporan un amplio rango de hechos y circunstancias, incluidas las diferentes actividades profesionales, intereses y relaciones que originan amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. Además, disuaden a los profesionales contables de concluir que una situación está permitida únicamente porque no está específicamente prohibida por el Código Internacional de Ética. (International Federation Accountants, 2018).

A continuación, se presentan los apartados de interés para el estudio del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC,:

- De la Parte 1 – Cumplimiento del Código, de los principios fundamentales y el marco conceptual se utilizará la sección 120 denominado El marco conceptual, el apartado Identificación de las amenazas R.120.6 A.
- De la parte 2 – Profesionales de la contabilidad en la empresa, se utilizará de la sección 200 de Aplicación del marco conceptual – Profesionales de la contabilidad en la empresa, el apartado de Identificación de amenazas R200.6 letra A1.

## **Parte 1- Sección 120 El Marco Conceptual**

**Apartado Identificación de las amenazas R.120.6 A** El profesional de la contabilidad identificará las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

**120.6 A1** El conocimiento de los hechos y circunstancias, incluidos cualquier actividad profesional, interés y relación que podrían comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales, es un requisito previo de la identificación por el profesional de la contabilidad de las amenazas en relación a dicho cumplimiento. La existencia de ciertas condiciones, políticas y procedimientos establecidos por la profesión, las disposiciones legales y reglamentarias, la firma o la entidad para la que trabaja el profesional de la contabilidad que podrían mejorar la actuación ética del profesional, podrían también ayudar a identificar las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. El apartado 129.8 A2 incluye ejemplos generales de tales condiciones, políticas y procedimientos que también son factores relevantes en la evaluación del nivel de las amenazas.

**120.6 A2** Las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales se podrían originar por una amplia gama de hechos y de circunstancia. No es posible definir cada una de las situaciones que originan amenazas. Además, la naturaleza de los encargos y de las asignaciones de trabajo podría diferir y, en consecuencia, podrían originarse diferentes tipos de amenazas.

**120.6 A3** Las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales se pueden clasificar en una o más de las siguientes categorías:

- a) Amenaza de interés propio - amenaza de que un interés, financiero u otro, influyan de manera inadecuada en el juicio o en el comportamiento de un profesional de la contabilidad.

- b) Amenaza de autorrevisión - amenaza de que el profesional de la contabilidad no evalúe adecuadamente los resultados de un Juicio o de una actividad realizados con anterioridad por él o por otra persona de la firma a la que pertenece o de la entidad para la que trabaja, en la que el profesional de la contabilidad va a confiar para llegar a una conclusión como parte de una actividad actual.
- c) Amenaza de abogacía - amenaza de que el profesional de la contabilidad promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de comprometer su objetividad.
- d) Amenaza de familiaridad - amenaza de que, debido a una relación prolongada o estrecha con un cliente o con la entidad para la que trabaja, el profesional de la contabilidad se muestre demasiado afín a sus intereses o acepte con demasiada facilidad su trabajo.
- e) Amenaza de intimidación - amenaza de que presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el profesional de la contabilidad, le disuadan de actuar con objetividad.

**120.6 A3** Una circunstancia podría originar más de una amenaza, y una amenaza podría afectar al cumplimiento de más de un principio fundamental.

## **Parte 2- Sección 200 Aplicación del Marco Conceptual**

**Apartado Identificación de Amenazas R200.6 A1** Las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales se podrían originar por una amplia gama de hechos y de circunstancias. Los tipos de amenazas se describen en el apartado 120.6 A3. A continuación se enumeran algunos ejemplos de hechos y circunstancias dentro de cada tipo que podrían originar amenazas para el profesional de la contabilidad cuando realiza una actividad profesional:

a) Amenazas de interés propio

- El profesional de la contabilidad tiene un interés financiero en la entidad para la que trabaja o recibe un préstamo o una garantía de la misma.
- El profesional de la contabilidad participa en acuerdos de remuneración que contienen incentivos ofrecidos por la entidad para la que trabaja.
- El profesional de la contabilidad tiene acceso a activos de la empresa para su uso personal.
- Un proveedor de la entidad para la que trabaja ofrece al profesional de la contabilidad un obsequio o un trato de favor.

b) Amenazas de autorrevisión

- El profesional de la contabilidad determina el tratamiento contable adecuado para una combinación de negocios después de haber realizado el análisis de viabilidad en el que fundamentó la decisión de adquisición.

c) Amenazas de abogacía

- El profesional de la contabilidad tiene la oportunidad de manipular información en un folleto de emisión con el fin de obtener financiación de manera favorable.

d) Amenaza de familiaridad

- El profesional de la contabilidad es responsable de la información financiera de la entidad para la que trabaja cuando un miembro de su familia inmediata o un familiar próximo, que trabajan para la entidad, toman las decisiones que afectan a la información financiera de la entidad.
- El profesional de la contabilidad ha estado vinculado con las personas que influyen en las decisiones de negocios durante un periodo prolongado de tiempo.

e) Amenaza de intimidación

- El profesional de la contabilidad, un miembro de su familia inmediata o un familiar próximo se enfrentan al riesgo de despido o de sustitución debido a un desacuerdo sobre:
  - La aplicación de un principio contable.
  - El modo en el que se debe reportar la información financiera.
- Una persona que intenta influir en el proceso de toma de decisiones del profesional de la contabilidad, por ejemplo, con respecto al otorgamiento de contratos o a la aplicación de un principio contable.

## **CAPÍTULO IV: MARCO METODOLÓGICO**

### **4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO**

El término metodología designa el modo en que enfocamos los problemas y buscamos las respuestas. En las ciencias sociales se aplica a la manera de realizar la investigación. (Taylor & Bogdan, 1994).

La investigación cualitativa busca la subjetividad, explicar y comprender las interacciones y los significados subjetivos individuales o grupales. (Álvarez-Gayou, 2003).

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

El método de la presente investigación constará de un enfoque de carácter cualitativo, de esta forma se podrá abordar la problemática planteada inicialmente para alcanzar los objetivos establecidos.

A diferencia de la investigación cuantitativa, que busca la verdad, la investigación cualitativa busca la comprensión por lo que se pretende acercar el conocimiento a que amenazas, en relación al comportamiento ético, están presentes en el ejercicio profesional contable en Chile durante la última década.

### **4.2. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**

El alcance de la investigación comenzará como exploratorio, pero será descriptivo. El proceso de investigación exploratorio pretende descubrir y representar los antecedentes de los casos de fraudes contable a estudiar, dando relevancia a los vinculados con los profesionales de la contabilidad. Luego, el proceso de investigación se torna descriptivo puesto que describe los resultados encontrados referentes a las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales éticos presentes en los casos de fraude nacional.

Así como los estudios exploratorios sirven fundamentalmente para descubrir y prefigurar, los estudios descriptivos son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

#### **4.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Definidos el enfoque y alcance de la investigación a realizar, el diseño de investigación corresponde al tipo estudio de casos. Con este tipo de diseño se persigue el objetivo de indagar en profundidad el fenómeno de estudio en su contexto, utilizando múltiples fuentes de evidencia, y guiando la recolección y análisis de datos.

Para estudiar la creciente complejidad de los fenómenos organizativos, se necesita una investigación de carácter exploratorio y comprensivo más que la búsqueda de explicaciones causales de los hechos. Para ello el estudio de casos es un método de investigación muy apropiado. (Castro, 2010).

El estudio de casos es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes. (Yin, 2014).

#### **4.4. PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO**

El procedimiento metodológico de la investigación para el estudio de casos se dividirá en tres fases:

Fase 1 – etapa teórica: revisión de literatura, búsqueda de casos de interés.

Fase 2 – etapa trabajo de campo: revisión documental, exploración de fuentes secundarias.

Fase 3 – etapa analítica: análisis de resultados, establecimiento de conclusiones.

#### **4.5. POBLACIÓN DE ESTUDIO**

La población objeto de estudio está representada por los casos de fraude contable, protagonizados por empresas chilenas del sector privado, entre los años 2010 y 2020.

En los estudios cualitativos el tamaño de la muestra no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia. Lo que se busca en la indagación cualitativa es profundidad. Nos conciernen casos que ayuden a entender el fenómeno de estudio y a responder a las preguntas de investigación para generar conocimiento. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

#### **4.6. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN**

La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones, busca interpretar lo que va captando activamente. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Los instrumentos de investigación para el trabajo de campo son la observación y la recopilación de datos. Se utilizarán documentos, trabajos de investigación, noticias, artículos, informes, entrevistas, reportes y todo escrito de interés para el estudio de casos que se encuentre disponible en la web.

La observación y análisis de las amenazas a los principios fundamentales éticos se realizará con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia), desarrollado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) y publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La búsqueda de la información relacionada al estudio de casos abarca desde que se da a conocer públicamente cada caso de fraude contable seleccionado para la investigación hasta hoy.

#### **4.7. ANÁLISIS DE DATOS**

Los datos cualitativos son descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

En el análisis de datos se hará uso del juicio personal para detectar las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales éticos descritas en el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC presentes en los distintos casos de fraudes realizados en Chile en los últimos diez años.

Para el análisis de datos se utilizarán tablas, de elaboración propia con información de la literatura, en que se detallen las categorías de amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales establecidos en el marco conceptual del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC.

## **CAPÍTULO V: ESTUDIO DE CASOS**

### **5.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El presente estudio de casos consta de la selección de cuatro casos de empresas chilenas del sector privado, donde se han individualizado al profesional de la contabilidad involucrado en el fraude contable y del cual existe información confiable.

El estudio de casos consta de los siguientes:

- La Polar
- Penta
- Caval
- Masvida

### **5.2. ESTUDIO DE CASO LA POLAR**

La Polar, empresa del retail chilena, planificó e implementó una estafa que estremeció a la sociedad chilena. Sus directores y ejecutivos maquillaron la contabilidad de la empresa con el propósito de mostrar cifras azules en los balances financieros y así promover la compra de acciones del público, mientras ellos las liquidaban a buenos precios en el mercado. Ha sido un escándalo nacional, que ha afectado a accionistas, pensionados de las AFP y cientos de miles de clientes. La fe pública y la propia imagen del país se han deteriorado. (Pizarro, 2011).

Las noticias publicadas por la prensa y las declaraciones de las autoridades parecen indicar que ha habido un caso típico de fraude contable. La Polar, una cadena de 43 tiendas de departamentos que salió a la bolsa en 2003, creció enfocándose en la población de bajos ingresos del comercio minorista chileno ofreciéndole productos de electrónica, vestuario y otros productos que su clientela adquiriría con la tarjeta de crédito de la tienda. (Wharton, 2011).

TABLA 1. CASO LA POLAR

<b>Caso N°1</b>	<b>La Polar</b>
<b>Año</b>	<b>2010</b>
<b>Profesional contable involucrado</b>	<b>Jaime Ripoll Monsalve</b>
<b>Delito que se le imputa o falta cometida</b>	<p>Desempeñándose como contador general de La Polar, dependiente en tiempos de las malas prácticas crediticias de la Gerencia Corporativa de Administración, conocía la existencia de las renegociaciones unilaterales y el efecto que ellas provocaban en las cuentas respectivas de los balances tributarios. Precisamente en su calidad de encargado de la contabilidad de la empresa, tomaba parte en la elaboración de los balances, los que se encontraban a su cargo, determinando en definitiva el contenido final de los mismos. Así se desprende del correo electrónico que data el 19 de marzo de 2010, enviado por Marta Bahamondes, gerente de Gestión y Desarrollo, dirigido entre otros ejecutivos a Jaime Ripoll. (De La Ville, 2012).</p> <p>Servicio de Impuestos Internos (SII) presentó una querrela criminal en contra de Jaime Repoll, ex contador general, por declaraciones maliciosamente incompletas o falsas que puedan inducir a la liquidación de un impuesto inferior al que corresponda, a la omisión maliciosa en los libros de contabilidad, y el uso de boletas, notas de débito, notas de crédito o facturas ya utilizadas en operaciones anteriores. (Estrategia, 2012).</p> <p>Autor del delito tributario previsto y sancionado en el artículo 97 N° 4 inciso 1° del Código Tributario.</p>
<b>Sanción</b>	Sanción de multa de 300 UF por infracción a lo dispuesto en el art. 165 de la Ley de Mercado de Valores, que dice relación con la infracción al deber de abstención. (SVS, 2012).

*Fuente: Elaboración propia.*

### 5.3. ESTUDIO DE CASO PENTA

El mundo cambió y hoy tenemos nuevas preocupaciones y problemas que resolver. Ejemplo de ello es el denominado Caso Penta, uno de los fraudes tributarios y financieros más importantes de los últimos años, que acaba con la confianza que los ciudadanos tenían puesta en las instituciones financieras, y que se suma al "cuadro de honor" con otros escándalos de similar magnitud, como el del retailer La Polar, El Cartel del Pollo, Cascadas, Errázuriz-KtW, SEC-Bilbao, etc. (Nino-Moris, 2015).

El Caso Penta ha marcado un hito en Chile en lo que a corrupción se refiere, destacados empresarios y políticos de todos los partidos se vieron involucrados en un fraude que movió miles de millones de pesos, fraude que además ha dado paso para que nuevos ilícitos salgan a la luz pública. (Ramos, 2015).

El caso Penta es uno de los fraudes al fisco más emblemáticos del último tiempo, que involucró a poderosos empresarios y salpicó al mundo de la política, especialmente a varios personeros del partido de derecha Unión Demócrata Independiente (UDI). (TeleSur, 2018).

TABLA 2. CASO PENTA

<b>Caso N°2</b>	<b>Penta</b>
<b>Año</b>	<b>2014</b>
<b>Profesional contable involucrado</b>	<b>Marcos Castro Sanguinetti</b>
<b>Delito que se le imputa</b>	Fraude tributario y el aporte ilegal a campañas políticas desde el conglomerado con inversiones en varios sectores económicos, entre ellos la banca, el sector inmobiliario y los seguros de salud a través de Banmédica.  El Servicio de Impuestos Internos (SII) confirmó que este lunes presentó una nueva querrela criminal por delitos tributarios en el marco del caso Penta... Marcos Castro Sanguinetti y Héctor Concha por los delitos de presentación de declaraciones de Impuestos

	maliciosamente falsas y facilitación de boletas y/o facturas falsas. (T13, 2016). Delitos tributarios, cohecho o soborno por particular y lavado de dinero cometido por persona natural.
<b>Sanción</b>	En tramitación.

*Fuente: Elaboración propia.*

#### 5.4. ESTUDIO CASO CAVAL

El 6 de febrero la revista Qué Pasa reveló el millonario crédito del Banco de Chile que posibilitó la explosiva compra y venta de terrenos en Machalí por parte de una sociedad de Natalia Compagnon, esposa de Sebastián Dávalos Bachelet, estalló un conflicto político cuyos efectos aún no se dimensionan y varias interrogantes quedaron sin respuesta. Una de ellas fue cómo la pequeña empresa CAVAL (propiedad de Compagnon y del relacionador público Mauricio Valero Illanes), creada a comienzos de 2012 con un capital de solo \$6 millones, pudo obtener en diciembre de 2013 un crédito bancario por \$6.500 millones, más de mil veces su patrimonio inicial. (Arellano, 2015).

En su calidad de socia de la empresa Caval, Compagnon autorizó el ingreso a la contabilidad de su empresa de facturas falsas (por servicios no prestados) en el marco de la adquisición de terrenos en la zona de Machalí, lo que le permitió rebajar el pago de impuestos, de acuerdo al fallo leído en una audiencia pública este miércoles. La empresa compró esos terrenos en enero de 2014, dos meses antes de que Bachelet volviera a la presidencia de Chile. Para efectuar esa compra, en plena campaña electoral, Compagnon y Dávalos obtuvieron un crédito bancario tras una cuestionada reunión con el mismísimo dueño del Banco de Chile. (24Horas, 2018).

TABLA 3. CASO CAVAL

<b>Caso N°3</b>	<b>CAVAL</b>
<b>Año</b>	<b>2015</b>
<b>Profesional contable involucrado</b>	<b>Marcelo Carreño Salgado</b>
<b>Delito que se le imputa</b>	<p>Marcelo Carreño Salgado, quien se negó a aclarar por qué y a qué personas o empresas Caval pagó, durante 2012, boletas y facturas por \$1.132 millones –de los cuales \$1.070 millones fueron por asesorías-, que declaró como gastos y le permitieron reducir su base imponible en la declaración de renta y, por tanto, pagar apenas \$48 millones en impuestos. La legislación establece que, para descontar gastos de impuestos con asesorías, deben justificarse y estar respaldadas por informes técnicos, de los que se desconoce su existencia en Caval. Los únicos gastos que justificó Carreño fueron los que decían relación con el pago de arriendos de oficinas, y de algunos contratos con servicios a empresas externas. Cuando se le pidió más detalles, se excusó en que no recordaba nada. (Gómez, 2015).</p> <p>Es importante señalar que ni el SII ni la fiscalía se querellaron contra este contador.</p>
<b>Sanción</b>	Ninguna.

*Fuente: Elaboración propia.*

## 5.5. ESTUDIO CASO MASVIDA

Según la investigación de la Fiscalía, mediante engaño lograron, entre enero de 2014 y marzo de 2016, que Isapre Masvida pagara 27 facturas falsas del Centro Médico Diagnóstico Clínica Las Lilas, las que daban cuenta de prestaciones y consultas médicas inexistentes. De

esta forma causaron a la isapre un perjuicio patrimonial de casi \$2 mil millones. (Fiscalía de Chile, 2020).

Esta clínica se transformó en la primera sociedad ligada a la ex "isapre de médicos" en caer de manera definitiva, desde que el grupo comenzara a mostrar signos de crisis financiera en 2016. (Cooperativa, 2017).

En agosto del año 2016, una querrela por estafa reiterada apuntaba directamente a la labor ejercida por Estrada, que –según esta acusación– a partir de 2012 habría iniciado un lucrativo negocio a través de tres sociedades que habría constituido especialmente para defraudar a la compañía. (Urquieta, 2016).

En el escrito, Eduardo Serradilla relata que una vez que asumió el cargo, a la “nueva administración de Clínica Las Lilas le resultó un verdadero misterio cuadrar su contabilidad”. (Biobio Chile, 2017).

TABLA 4. CASO MASVIDA

<b>Caso N°4</b>	<b>Masvida</b>
<b>Año</b>	<b>2017</b>
<b>Profesional contable involucrado</b>	<b>Fernando Jara Saravia</b>
<b>Delito que se le imputa</b>	En la querrela se señala que, producto de las indagaciones efectuadas por estas dos empresas, "se constató que, durante 2014, 2015 y hasta marzo de 2016, se generaron facturas exentas de IVA, ideológicamente falsas, por el Centro Médico de Diagnóstico Las Lilas S.A., para que fueran pagadas por Isapre Masvida S.A., logrando así que se cubrieran los gastos propios de la operación de la sociedad MV Clinical". Esta última cuelga del holding de Empresas Masvida. (Enonomía y Negocios, 2017). Ocultar y falsificar información a la Superintendencia de Salud relativa a los estados financieros de la Isapre.
<b>Sanción</b>	En tramitación.

*Fuente: Elaboración propia.*

## 5.6. ANÁLISIS DE AMENAZAS DE LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA PRESENTE EN LOS CASOS ESTUDIADOS

El presente cuadro muestra de manera resumida el análisis de las amenazas a las que se vieron enfrentados los profesionales de la contabilidad en cada uno de los casos bajo estudio. Dichas amenazas afectaron los principios del código internacional de ética. El detalle conceptual de las amenazas se describe en el capítulo N° III, sección 3.4 de este trabajo de investigación.

TABLA 5: ANÁLISIS DE AMENAZAS

<i>CASO</i>	<i>AMENAZAS</i>
<b>LA POLAR</b>	<p>Este caso presenta las <b>amenazas de interés propio</b> debido a que el contador enajenaba acciones de la empresa sabiendo la situación financiera de la misma, por lo que se pretendía obtener beneficios económicos para la empresa en la que prestaba sus servicios la cual posteriormente lo beneficiaría económicamente a él.</p> <p>Además, se encuentra presente la <b>amenaza de autorrevisión</b> porque recibía instrucciones de contabilización y no evaluaba adecuadamente la información.</p> <p>Por último, se encuentra presente la <b>amenaza de abogacía</b>, ya que elaboraba balances para favorecer a la empresa de la cual formaba parte.</p>
<b>PENTA</b>	<p>Este caso presenta la <b>amenaza de abogacía</b> porque realizaba las declaraciones de impuestos para favorecer a la empresa en la que él trabajaba, comprometiendo así su objetividad.</p> <p>Presenta de igual forma la <b>amenaza de familiaridad</b> porque existía una prolongada relación laboral, específicamente prestaba servicios para el holding Penta desde hace más 30 años, por lo que aceptaba todo lo que la empresa le proponía no importando que fuera fraudulento.</p>

<b>CAVAL</b>	<p>Presenta la <b>amenaza de interés propio</b> porque este profesional contable recibía ingresos adicionales.</p> <p>Se encuentra la <b>amenaza de abogacía</b> ya que utilizaba documentos falsificados.</p> <p>Finalmente, la <b>amenaza de familiaridad</b> porque era cercano al gerente general de la empresa.</p>
<b>MASVIDA</b>	<p>Este caso presenta principalmente la <b>amenaza de abogacía</b> porque el contador falsificaba documentos tributarios.</p>

*Fuente: Elaboración propia.*

Como denominador común en el análisis de casos de fraudes en Chile se observa que el profesional contable cumple un rol fundamental en el buen desempeño y cumplimiento de la organización, ya que además es considerado como un profesional de confianza para la entidad al que se le entrega información confidencial para que con sus conocimientos cumpla efectivamente con todas las responsabilidades y obligaciones que le solicita su organización, también tienen en común estos cuatro casos que todos operan en conjunto con la administración de las empresas, con el propósito de vulnerar a los entes reguladores, como por ejemplo el SII... y en muchos casos a los propios dueños/accionistas de la entidad y así obtener ingresos provenientes de fraudes tanto por la parte del empresario, así como también el contador que se ve involucrado y se colude con este a fin de que el primero le proporcione beneficios económicos a este último.

Es en este punto que el profesional contable enfrenta amenazas que atentan contra los principios fundamentales del código de ética, una persona que se sienta atraído por generar ingresos no importándole estos principios, muy fácilmente se verá tentado y cometerá fraude a fin de beneficiarse personalmente.

En todos los casos en análisis, todos los contadores sabían el irregular funcionamiento de las empresas en la cual se desempeñan profesionalmente, por tanto, son totalmente responsable del delito que se les imputa.

## **CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES**

### **6.1. ANÁLISIS FINAL**

Las amenazas que afectan el cumplimiento de los principios fundamentales que establece el Código Internacional de Ética de la IFAC están presentes de manera permanente en el actuar del profesional contable, por lo que es de gran importancia que estas no influyan en la toma de decisiones ni afecten el juicio profesional del contador.

En la actualidad el IFAC ha incorporado salvaguardas para mitigar o eliminar totalmente el impacto que tienen las amenazas que inciden directamente en el cumplimiento de estos principios fundamentales, es importante velar por el cumplimiento de estos principios ya que estos cimientan el comportamiento ético del profesional contable.

En este estudio de casos se analizó el comportamiento ético del profesional contable involucrado en distintos casos de fraudes ocurridos en Chile, en donde dicho profesional tuvo participación directa o indirectamente, pero que, de una u otra forma faltó gravemente a los principios fundamentales del código, generando así amenazas al cumplimiento de estos principios, se identificaron las amenazas que estuvieron presentes en estos casos y que afectan el cumplimiento de estos principio

Al realizar el análisis de estos cuatro casos, La Polar, Caso Penta, Caso Caval y finalmente el caso más actual caso Masvida, se determinó que el contador tiene un papel importante dentro de las organizaciones, ya que es este el encargado de asesorar en la toma de decisiones y que por falta grave a los principios éticos terminan cometiendo fraude de la mano de los empresarios con el fin de eludir responsabilidades tributarias o también buscar un beneficio económico personal.

Estos hechos indican a que el profesional contable se encuentra expuesto y se enfrenta en el ejercicio de su profesión a constantes amenazas que atentan contra el cumplimiento de los principios básicos establecidos en el código de ética. Estas amenazas que enfrentan estos profesionales pueden ser asemejadas con los distintos dilemas éticos que no solo los profesionales de la contabilidad viven, sino también, todas las personas en sus distintas

actividades. Siempre estamos decidiendo entre lo que es correcto y no correcto, entre lo ético y lo no ético.

De acuerdo con la teoría del fraude, que señala que estos se cometen por tres motivos, presión, razonamiento y oportunidad, en el presente estudio de casos se encuentran dos presentes según los antecedentes encontrados.

Durante el análisis se detecta que los contadores se vieron enfrentados a la oportunidad, el ambiente era propicio para cometer fraude y por tanto se aprovecharon de la ocasión. Esto debido a que la oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus acciones irregulares. También el razonamiento está presente, la persona que comete fraude se trata de convencer a si mismo de que lo que está haciendo es lo correcto.

En el estudio de casos, no se encuentra presente la presión, pero si el de incentivo, ya que los contadores involucrados recibían beneficios económicos a cambio de realizar sus actos maliciosos en su calidad de profesional de la contabilidad.

Conforme a todo lo anterior, se cree que el profesional contable se verá inmerso en un sin número de oportunidades para cometer fraude y por tanto se encontrarán con las amenazas que atentan contra el buen cumplimiento de los principios del código de ética a lo largo de toda su carrera profesional, estos sucesos pueden afectar no solo la vida laboral/profesional del contador, sino también su vida personal.

En consecuencia, es fundamental conocer a plenitud las amenazas con relación a los principios fundamentales que promueve el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad publicado por la IFAC y poseer una sólida formación ética profesional que dirija el actuar del contador desde su formación para que tenga el conocimiento y tome la mejor decisión, a cada momento, en su quehacer laboral.

## 6.2. REFERENCIAS

- 24Horas. (11 de julio de 2018). *Caso Caval: Tribunal condena a Natalia Compagnon como autora de delitos tributarios*. Obtenido de 24Horas: <https://www.24horas.cl/politica/caso-caval-tribunal-condena-a-natalia-compagnon-como-autora-de-delitos-tributarios-2762696>
- Accid. (2016). Prevención y detección del fraude en la empresa: bases conceptuales y aplicaciones prácticas. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 23.
- Aguayo, P., & Jara, F. (2018). *Principios fundamentales del Código de Ética para profesionales de la contabilidad vulnerados en los fraudes contables de los últimos diez años en Chile (tesis de pregrado)*. Universidad del Bío-Bío, Concepción.
- Alatrística, M. (2020). *Ética Profesional*. Obtenido de <http://www.geocities.ws/miguelalatrística/ETICAPROFESIONAL.htm>
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: Fundamentos y metodología*. México D.F.: Paidós.
- AprendemosJuntos. (15 de julio de 2019). *¿Para qué sirve la ética? Adela Cortina, filósofa*. Obtenido de Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=HOY0CSVAA4w>
- Arellano, A. (26 de febrero de 2015). *El historial financiero de CAVAL: el meteórico ascenso de la empresa de Compagnon y Dávalos*. Obtenido de Ciper: <https://www.ciperchile.cl/2015/02/26/el-historial-financiero-de-caval-el-meteorico-ascenso-de-la-empresa-de-compagnon-y-davalos/>
- Biobio Chile. (03 de abril de 2017). *Amplían querrela por estafa ante millonarias irregularidades en Clínica Las Lilas*. Obtenido de Biobio Chile: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2017/04/03/amplian-querrela-por-estafa-ante-millonarias-irregularidades-en-clinica-las-lilas.shtml>
- Castro, E. (2010). El estudio de casos como metodología de investigación y su importancia en la dirección y administración de empresas. *Revista Nacional de Administración*, 1(2), 31-54.

- Coloma, M. (2012). Rol del Contador Auditor: La ética profesional como competencia clave. *Capic Review*, 10(1), 25-32.
- Cooperativa. (01 de noviembre de 2017). *Clínica Las Lilas cayó en quiebra: Acreedores rechazaron plan de reestructuración*. Obtenido de Cooperativa: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/salud/isapre/clinica-las-lilas-cayo-en-quiebra-acreedores-rechazaron-plan-de/2017-11-01/114942.html>
- Cortina, A. (06 de mayo de 2003). *Conferencia: "Pluralismo moral, ética de mínimos y ética de máximos"*. Obtenido de Cyber Humanitatis: [https://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/vida\\_sub\\_simple3/0,1250,PRID%253D7562%2526SCID%253D7564%2526ISID%253D347,00.html](https://web.uchile.cl/vignette/cyberhumanitatis/CDA/vida_sub_simple3/0,1250,PRID%253D7562%2526SCID%253D7564%2526ISID%253D347,00.html)
- Cressey, D. R. (1961). *The Prisson: Studies in Institutional Organization and Change*. New York: Holt.
- De La Ville, E. (17 de 04 de 2012). *SII revela cómo La Polar adulteraba estados financieros*. Obtenido de América Retail: <https://www.america-retail.com/weekly/sii-revela-como-la-polar-adulteraba-estados-financieros/>
- Díaz, C., & Reyes, F. (06 de febrero de 2017). *Informe de la PDI revela que mayoría de fraudes en empresas los realizan sus empleados*. Obtenido de La Tercera: <https://www.latercera.com/noticia/informe-la-pdi-revela-mayoria-fraudes-empresas-los-realizan-empleados/>
- Dye, K. M. (2007). *Performance Accountability and Combating Corruption*. Washington (DC): Anwar Shah.
- Estrategia. (9 de abril de 2012). *La Polar redujo en 35% ventas con tarjeta de crédito*. Obtenido de Etcheberry Consultores: <http://www.jec.cl/articulos/?p=21003>
- Fiscalía de Chile. (03 de febrero de 2020). *Caso Masvida: Fiscalía formalizará a directivos y ejecutivos por estafas y delitos tributarios*. Obtenido de Fiscalia de Chile: [http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias\\_biobio/noticias\\_det.do?id=17294](http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/fiscalias_biobio/noticias_det.do?id=17294)
- Gómez, U. (25 de noviembre de 2015). *Las anomalías tributarias de Caval que detectó la Fiscalía y que obligaron a la empresa a devolverle al fisco \$121 millones*. Obtenido de

- El Librero: <https://ellibero.cl/actualidad/las-anomalias-tributarias-de-caval-que-detecto-la-fiscalia-y-que-obligaron-a-la-empresa-a-devolverle-al-fisco-121-millones/>
- González, G. (20 de marzo de 2020). *Ética profesional: características, importancia, código, ejemplos*. Obtenido de Liferder: <https://www.liferder.com/etica-profesional/>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: McGraw-Hill.
- International Federation Accountants. (2018). *Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas Normas Internacionales de Independencia)*. Obtenido de <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/Final-Pronouncement-The-Restructured-Code-ES.pdf>
- Lara, E. (1999). *Primer Curso de Contabilidad*. México D.F.: Trillas.
- Nino-Moris, C. (25 de febrero de 2015). *Caso Penta: una estocada al jaguar chileno*. Obtenido de América Economía: <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/caso-penta-una-estocada-al-jaguar-chileno-0>
- Ortiz, M., Joya, R., Gámez, L., & Tarango, J. (2018). La teoría del triángulo del fraude en el sector empresarial mexicano. *Scielo*, 12(2).
- Pérez, J., & Gardey, A. (2009). *Definicion.de*. Obtenido de ÉTICA PROFESIONAL: <https://definicion.de/etica-profesional/#:~:text=La%20palabra%20%C3%A9tica%20proviene%20del,los%20integrantes%20de%20una%20sociedad.>
- Pizarro, R. (21 de junio de 2011). *La Polar: estafa financiera en Chile*. Obtenido de América Economía: <https://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/la-polar-estafa-financiera-en-chile>
- Ramos, Á. (30 de marzo de 2015). *El Caso Penta*. Obtenido de <https://angelabrrc.wordpress.com/2015/03/30/el-caso-penta/>
- Rozas, A. (2001). La ética en la auditoría. *Revista Quipukamayoc*, 8(16), 39-59.
- Santos-Mera, J. (2017). Geometría del fraude. *Scielo*, 12.

- SVS. (09 de marzo de 2012). *SVS INFORMA SANCIONES A EX DIRECTORES, EJECUTIVOS Y AUDITORES EXTERNOS DE EMPRESAS LA POLAR S.A.* Obtenido de CMF Chile: [http://www.cmfchile.cl/portal/prensa/604/articles-12281\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.cmfchile.cl/portal/prensa/604/articles-12281_doc_pdf.pdf)
- Tax Professionals' Resource. (03 de diciembre de 2012). *CPA Ethics - Common Violations.* Obtenido de Tax Professionals' Resource: [https://www.taxprofessionalsresource.com/articles/view.php?article\\_id=13410](https://www.taxprofessionalsresource.com/articles/view.php?article_id=13410)
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados.* Barcelona: Paidós.
- TeleSur. (11 de julio de 2018). *Justicia chilena deja libres a culpables de millonario fraude.* Obtenido de TeleSur: <https://www.telesurtv.net/news/penta-chile-delano-lavin-wagner-pinera-20180711-0050.html>
- Urquieta, C. (06 de octubre de 2016). *La querrela contra su ex gerente que remece a la Clínica Las Lilas.* Obtenido de El Mostrador: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2016/10/06/la-querrela-contra-su-ex-gerente-que-remece-a-la-clinica-las-lilas/>
- Villarini, A. (1994). *La Enseñanza Moral en el Currículo Universitario. La Educación Moral en la Escuela: Fundamentos y Estrategias para su Desarrollo.* P. R.: Colección Praxis.
- Wharton. (19 de julio de 2011). *El escándalo contable de La Polar provoca escalofríos en Chile.* Obtenido de Revista Knowledge@Wharton: <https://www.knowledgeatwharton.com.es/article/el-escandalo-contable-de-la-polar-provoca-escalofrios-en-chile/>
- Yin, R. (2014). *Case study research design and methods.* Thousand Oaks: Sage.

## ANEXOS

### **CÓMO UTILIZAR EL CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA PARA PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD**

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad de la IFAC (en adelante el Código) tiene una guía, no obligatoria, al comienzo que explica el Código y un apartado de cómo utilizarlo según su contenido:

#### ***Los principios fundamentales, independencia y marco conceptual***

El Código requiere que los profesionales de la contabilidad cumplan con los principios fundamentales de ética. El Código también requiere que los profesionales de la contabilidad apliquen el marco conceptual para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales. Aplicar el marco conceptual requiere hacer uso de juicio profesional, mantenerse atento a nueva información y a cambios en hechos y circunstancias y utilizar la prueba del tercero con juicio y bien informado.

El marco conceptual reconoce que la existencia de condiciones, políticas y procedimientos establecidos por la profesión, la legislación, los reglamentos, la firma o la entidad para la que el profesional trabaja podrían tener un impacto en la identificación de las amenazas. Estas condiciones, políticas y procedimientos podrían ser también un factor relevante en la evaluación, por parte del profesional de la contabilidad, de si una amenaza está a un nivel aceptable. Cuando las amenazas exceden un nivel aceptable el marco conceptual requiere que el profesional de la contabilidad les haga frente. Aplicar salvaguardas en una forma de hacer frente a las amenazas. Las salvaguardas son actuaciones o una combinación de actuaciones que el profesional lleva a cabo y que reducen, de manera eficaz, las amenazas a un nivel aceptable.

Además, el Código requiere a los profesionales de la contabilidad ser independientes cuando llevan a cabo auditorías, revisiones y otros encargos de aseguramiento. El marco conceptual se aplica de la misma forma para identificar, evaluar y hacer frente a las amenazas

a la independencia, como a las amenazas en relación con el comportamiento de los principios fundamentales.

Cumplir el Código requiere conocer, entender y aplicar:

- Todas las disposiciones de una determinada sección en el contexto de la parte 1 junto con la guía de aplicación incluida en las secciones 200, 300, 400 y 900 según sea aplicable.
- Todas las disposiciones aplicables de una determinada sección, por ejemplo, la aplicación de las disposiciones que se establecen bajo subtítulos “General” y “Todos los clientes de auditoría” junto con las disposiciones adicionales, incluidas aquellas que se establecen bajo los subtítulos “Clientes de auditoría que no son entidades de interés público” o “Clientes de auditoría que son entidades de interés público”.
- Todas las disposiciones adicionales establecidas en cualquier subsección aplicable.

### ***Requerimientos y guía de aplicación***

Los requerimientos y la guía se ha de leer, considerar y aplicar con el objetivo de cumplir los principios fundamentales, aplicar el marco conceptual y, cuando se esté llevando a cabo una auditoría, revisión u otros encargos de aseguramiento, ser independiente.

### ***Requerimientos***

Los requerimientos se designan con la letra “R” y en la mayoría de los casos se expresan en el tiempo verbal futuro. En el Código, el tiempo verbal futuro impone una obligación al profesional de la contabilidad o a la firma de cumplir la disposición específica en la que se utiliza dicho tiempo verbal.

En algunas situaciones, el Código incluye una excepción específica a un requerimiento. En tal situación, la disposición se designa con la letra “R” pero se utiliza “puede” o el modo condicional.

El uso de “puede” en el Código denota permiso para llevar a cabo actuaciones particulares en ciertas circunstancias, incluso una excepción a un requerimiento. No se utiliza para indicar posibilidad.

El uso de “podría” en el Código denota la posibilidad de que surja una cuestión, ocurra un hecho o se adopte un determinado proceder. El término no atribuye ningún nivel de posibilidad o probabilidad cuando se utiliza junto a una amenaza, ya que la evaluación del nivel de una amenaza depende de los hechos y circunstancias de la cuestión, hecho o proceder particulares.

### ***Guía de aplicación***

Además de los requerimientos, el Código contiene guías de aplicación que proporcionan contexto relevante para comprenderlo correctamente. En particular, la guía de aplicación tiene por objeto ayudar al profesional de la contabilidad a comprender cómo aplicar el marco conceptual a un determinado conjunto de circunstancias y cómo entender y cumplir un requerimiento específico. Si bien las guías de aplicación no imponen por sí mismas un requerimiento, es necesario considerarlas para aplicar correctamente los requerimientos del Código, incluido el marco conceptual. Las guías de aplicación se designan con la letra “A”.

Cuando las guías de aplicación incluyen listas de ejemplos, esas listas no pretenden ser exhaustivas.

### ***Anexos a la Guía sobre el Código***

El anexo a esta Guía proporciona una descripción general del Código.